

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Universidad de Castilla-La Mancha

#### **Resolución de 08/11/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias en materia de expedición de certificados de docencia. [2021/12180]**

Teniendo en cuenta la dispersión geográfica, en diferentes campus universitarios, de los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, y con objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes de obtención de los certificados de la docencia impartida por parte del Personal Docente e Investigador,

Este rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Resolución de 18/11/2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación (D.O.C.M. nº 230 de 24 de noviembre),

Ha resuelto:

Delegar en los decanos/as y directores/as de las facultades y escuelas de la Universidad de Castilla-La Mancha, la competencia para certificar la docencia impartida por el Personal Docente e Investigador a ellos adscritos.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 2021

El Rector  
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA